

### RESOLUCIÓN MOTIVADA 63/UAIP-2021

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con dos minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **046-RNPN-2021**, presentada por

solicitando la siguiente información: *“Resolución por parte del Ministerio de Hacienda de la solicitud de incremento del techo presupuestario del Registro Nacional de las Personas Naturales para el ejercicio fiscal 2022, con el fin de asegurar la continuidad del Escalafón Salarial del RNPN, mediante nota con referencia PRE-119/2021 de fecha 02 de julio de 2021 y recibida el 5 de julio de 2021 en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (sic)”. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:*

- Se requirió dicha información al Licenciado Fernando José Velasco Aguirre, Presidente – Registrador Nacional, obteniendo respuesta mediante Memorando PRE-006/2021, estableciendo que: *“...En virtud de lo anterior y en respuesta al requerimiento, comunico que se ha realizado la respectiva búsqueda y dicha información es inexistente (sic)”. Por lo que con base al artículo 69 de la ley de Acceso a la Información Pública, la oficial de Información no identifica otras acciones para la obtención de esa información, por lo que es inexistente en el Registro Nacional de las Personas Naturales.*

Por lo anterior y con base a los artículos 65 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información que consiste en: Resolución por parte del Ministerio de Hacienda de la solicitud de incremento del techo presupuestario del Registro Nacional de las Personas Naturales para el ejercicio fiscal 2022, con el fin de asegurar la continuidad del Escalafón Salarial del RNPN, mediante nota con referencia PRE-119/2021 de fecha 02 de julio de 2021 y recibida el 5 de julio de 2021 en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

**Notifíquese,**



Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar  
Oficial de Información RNPN